

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES), INVITA AL PERSONAL ACADÉMICO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA O DESARROLLO TECNOLÓGICO, CON EL OBJETIVO DE OTORGAR FINANCIAMIENTO INTERNO DURANTE EL AÑO 2022 PARA LA ETAPA INICIAL DEL PROYECTO E INCREMENTAR LAS PROBABILIDADES DE FINANCIAMIENTO COMPLETO AL SER SOMETIDO POSTERIORMENTE A UNA CONVOCATORIA EXTERNA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. Los proyectos de investigación se apoyarán atendiendo el tercer eje rector de investigación del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2023.
2. El personal académico presentará su proyecto de investigación de manera individual o colegiada, en los campos del conocimiento establecidos por el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), de acuerdo con el Artículo 10 de los Lineamientos de Investigación.
3. El personal académico atenderá lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los lineamientos en cuestión.
4. Los proyectos aprobados por una institución externa podrán solicitar el registro de su proyecto de investigación de acuerdo con el artículo 14 de los Lineamientos de Investigación.
5. Los profesores realizarán investigación como una de las cuatro actividades sustantivas establecidas en los artículos del 21 al 25 del Estatuto de Personal Académico.
6. De acuerdo con el recurso presupuestal se autorizará hasta un máximo de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N) por proyecto de investigación, con base en los resultados obtenidos en la evaluación.

REQUISITOS

1. Podrá ser profesor con nombramiento indeterminado o determinado.
2. Deberá contar con perfil deseable PRODEP, ser integrante de un Cuerpo Académico (CA) / Grupo de Investigación (GI) o pertenecer al S.N.I.
3. No deberá tener proyectos internos vigentes o adeudar reportes técnicos internos o externos.

Handwritten signature in blue ink.

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021

4. Deberá considerar la pertinencia con el programa educativo al que se encuentra adscrito, así como las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del CA o GI al que pertenece, en su caso.
5. Deberá incorporar a estudiantes de licenciatura y/o posgrado de la UES.
6. Entregará al Responsable de Investigación y Posgrado de unidad, la solicitud en formato PDF (legible) que contengan los siguientes documentos:
 - a. Formato de registro de proyectos de investigación proporcionado por la Coordinación de Investigación y Posgrado (ClyP), debidamente firmado.
 - b. Proyecto en extenso de acuerdo con la guía de presentación de proyectos proporcionado por la ClyP.
 - c. *Curriculum vitae* de manera ejecutiva del responsable y los participantes.
 - d. Formato de programación de gastos de acuerdo con las actividades calendarizadas en el proyecto de investigación.
 - e. Carta en la que se compromete a la culminación del proyecto. En caso de que no pueda continuar con el desarrollo de este, deberá nombrar desde la solicitud, a la persona que lo sustituirá.

ASIGNACIÓN Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El proyecto que resulte aprobado contará con un periodo de vigencia de un año a partir de febrero 2022.
2. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por los resultados de la evaluación de las propuestas recibidas y por la disponibilidad presupuestal.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

1. La evaluación de las propuestas, de acuerdo al artículo 13 de los lineamientos de investigación, estará a cargo de un Comité Académico Externo, constituido *Ad Hoc* y considerará estructura, viabilidad y en caso de que el proyecto sea de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, se evaluará el componente de innovación. El comité emitirá recomendaciones las cuales serán enviadas a través del Responsable de Investigación y Posgrado de la unidad académica al responsable del proyecto.
2. El criterio de desempate será de acuerdo con los resultados que emita el Comité Evaluador Externo según los criterios establecidos en el formato de evaluación, los cuales serán proporcionados por el Responsable de Investigación y Posgrado de la unidad de adscripción.
3. Los conceptos y montos autorizados no podrán ser modificados o intercambiados.

Maguel

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021

4. Los resultados se publicarán en la página oficial de investigación y posgrado investigacionyposgrado.ues.mx.
5. En caso de ser aprobado el proyecto, los rubros y montos solicitados estarán sujetos a autorización de la CIP, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

OBLIGACIONES

1. El responsable del proyecto, deberá de entregar informe semestral de avance, de acuerdo con el formato establecido.
2. El responsable, una vez finalizado el proyecto, se compromete a:
 - a) Generar la publicación de un producto de investigación de calidad en editoriales reconocidas, artículos en revistas arbitradas y/o indexadas, patente, registro de propiedad intelectual o capítulo de libro con ISBN. Dicha publicación deberá realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la conclusión de éste.
 - b) Someter su propuesta a una convocatoria de financiamiento externo dentro de los 6 meses posteriores a la conclusión del proyecto, que permita dar continuidad al desarrollo de la investigación (se deberá entregar evidencia correspondiente al Responsable de Investigación y Posgrado de la unidad académica).

DISPOSICIONES GENERALES

1. Solo se recibirán solicitudes en tiempo y forma durante el período que marca la presente convocatoria, por lo que no podrá presentar documentación adicional posterior a las fechas establecidas.
2. Las becas de estudiantes deberán ser autorizadas por el Comité Institucional de Becas y Estímulos.
3. La propiedad intelectual de aquellos productos académicos obtenidos de proyectos de investigación financiados por la UES, se regirán por los lineamientos y políticas de la Oficina de Transferencia de Conocimiento y/o Tecnología (OTT). La Coordinación de Investigación y Posgrado podrá disponer y difundir los resultados de la investigación, informando con anterioridad al responsable del proyecto.
4. Lo no contemplado o dispuesto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de Investigación¹ y tendrá carácter de irrevocable.

¹ Consejo de Investigación: Constituido por el Rector, Secretario General Académico, Secretario General del Planeación, Secretario General Administrativo y Coordinador de Investigación y Posgrado.

Handwritten signature in blue ink.



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Recepción de solicitudes	04 al 22 de octubre 2021
Publicación de resultados	03 de diciembre 2021
Gestión de recursos	Febrero - Julio 2022
Entrega de informe de avances	20 al 24 de junio 2022
Entrega de informe final	27 a 30 de enero de 2023

ATENTAMENTE

La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu

MTRA. MARIZA AGUIRRE FIMBRES
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Hermosillo, Sonora a 01 de octubre de 2021


Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA

